

RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM UNRN N° 06/2021

General Roca 07 ABR. 2021

VISTO, la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019, la Disposición SAVVM N° 778/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Disposición SAVVM N° 778/2021, *ad referendum* del CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se aprobó la cantidad de cargos por Escuelas de Docencia de la Sede para la convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

Que de acuerdo con la Resolución CDDEyVE SAVVM N° 012/2021 dictada por el CDEyVE SAVVM, corresponde refrendar la norma Vicerrectoral.

Que en la Sesión Ordinaria realizada el día 06 de abril de 2021, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° del Estatuto Universitario, por el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL de la SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad, por las/los integrantes presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CDEyVE SAVVM N° 12/2018 y por el artículo 34° inciso i del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

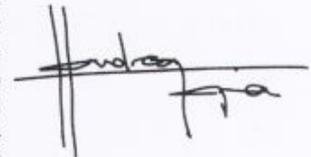
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Disposición SAVVM UNRN N° 778/2021, cuya copia fiel se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
HERRERA Silvina Amalia
Motivo: <SDEyVE AVVM>
Fecha: 2021.04.06 18:44:53
-03'00'

Firmado digitalmente por TAPIA
Maria Andrea
Motivo: Vicerrectora de la
Universidad Nacional de Rio
Negro -SAVVM
Fecha: 2021.04.07 18:18:14
-03'00'





DISPOSICION UNRN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 778

General Roca, marzo de 2021

VISTO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CDEyVE N° 090/17, la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se estableció que se requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuelas de Docencias, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s asignatura/s (art. 4 y conc).

Que dicha formalidad debe realizarse por medio de una Disposición Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que teniendo en cuenta que la sesión ordinaria del CDEyVE SAVVM está prevista en fecha posterior a la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, y a los fines de cumplir con los plazos en tiempo y forma, se emitirá una Disposición ad referéndum de dicho Consejo.

Que los/as Directores/as de Escuela han solicitado a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle- Valle Medio, se realice la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

Que se procederá con la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes en base a las relaciones técnicas docentes/estudiantes, para las asignaturas del primer cuatrimestre y anuales, de las carreras que se dictan en la SAVVM y dentro de los parámetros establecidos por la Resolución del Consejo Superior citada precedentemente.

Que el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019 facultó a la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Sede, a dictar Disposiciones Vicerrectorales "ad referéndum" del mismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 29° del Estatuto Universitario y la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019.



Por ello:

**LA VICERRECTORA DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA
ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cantidad de cargos por Escuelas de Docencia de la Sede Alto Valle – Valle Medio para la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por TAPIA Maria Andrea
Motivo: Vicerrectora de la Universidad
Nacional de Rio Negro -SAVVM
'Fecha: 2021.03.17 09:52:55 -03'00

DISPOSICION UNRN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 778



Anexo I – DISPOSICIÓN UNRN SAVVM N° 778

Escuelas de Docencia y dependientes de la SDEyVE AVVM	Cantidad
Esc. de Arquitectura, Arte y Diseño	45
Esc. de Estudios Económicos y Administrativos	15
Esc. de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias	20
Dependientes de la SDEyVE AVVM	15
Esc. de Salud y Desarrollo Humano	10
Esc. de Producción Tecnología y Medio Ambiente	15
Esc. de Veterinaria y Producción Agroindustrial	20